

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

# Autorización para importar armas, municiones o repuestos

Última actualización: 18 noviembre, 2024

## Descripción

Como persona natural o empresa registrada como importadora, solicita la autorización para importar armas, municiones, repuestos y elementos sometidos a control a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN).

El ingreso final a Chile de las armas, municiones, repuestos y elementos sometidos a control se produce con la [internación](#).

Revisa [más información](#).

Solicita la autorización durante todo el año en **las oficinas de la autoridad fiscalizadora de la DGMN**.



Chile  
Atiende

Para conseguir tu autorización, presenta los siguientes documentos:

**Como persona natural (consumo propio):**

- [Formulario de solicitud para importar e internar.](#)
- Fotocopia de la factura proforma.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales.](#)
- Certificado de honorabilidad, extendido por la embajada (solo para personas extranjeras).

**Como comerciante:**

- [Formulario de solicitud para importar e internar.](#)
- Fotocopia de la factura proforma, que contenga el timbre de la empresa.

**Como comerciante (por única vez):**

- [Formulario de solicitud para importar e internar.](#)
- Carta dirigida al director general, que contenga los fundamentos para la importación de dicho producto.
- Fotocopia de la factura con timbre de la empresa.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#) del representante legal.

## Solicita la autorización

Si cumples con los requisitos, pide tu autorización para importar armas, municiones o repuestos en la [autoridad fiscalizadora de la Dirección General de Movilización Nacional \(DGMN\)](#), correspondiente al lugar donde vives.

**Importante:**

- Revisa la [tasa de derechos](#).
- La vigencia se te otorgará por doce meses (enero a diciembre).